

Casablanca, 07 de febrero del 2014.



VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Lagunillas por la cual se manifiesta el interés de realizar un baile de finalización campeonato baby futbol con venta de bebidas alcohólicas, el día 22 de febrero de 2014, desde las 22:00 hrs. hasta las 4:30 hrs. del día 23 de febrero del presente, dependencias de la multicancha de la Sede Club Deportivo Lagunillas, Casablanca.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **Club Deportivo Lagunillas**, Rut N° 73.150.000-2 para realizar un, conbaile de finalización campeonato * baby futbol con venta de bebidas alcohólicas, el día 22 de febrero de 2014, desde las 22:00 hrs. hasta las 4:30 hrs. del día 23 de febrero del presente, dependencias de la multicancha de la Sede Club Deportivo Lagunillas, Casablanca, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

MARIA TERESA SALINAS VEGA
Secretario Municipal (S)

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesada
Jurídico